CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

[X] OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA [ ] SI [X] NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA [ ] SI [X] NO

[ ] AMPLIACION MAYOR A 100 M2 [ ] ALTERACION [ ] REPARACION [ ] RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN: METROPOLITANA

[X] URBANO [ ] RURAL

Nº DE CERTIFICADO
25
FECHA
17.03.2016
ROL S.I.I
3919-85

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 50 de fecha 29.07.2015.

D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.

E) El informe favorable del Revisor Independiente, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)

F) El informe favorable del Revisor de Proyecto de Calculo Estructural (Cuando corresponda).

G) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.- 5.1.6 Nº 321-10 de fecha 20.08.2010.

H) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA, ubicada en CALLE RIO BOROA (EX/CALLE PONIENTE) Nº 1742, Lote N°85, manzana Nº1, Localidad o loteo POBLACION EL MONTIJO, sector URBANO, Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

a) Se acoge a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959, según Reducción de Escritura Pública del Permiso de Edificación N°133 de fecha 10.09.2010, firmada ante Notario Público Interino Sr. Cesar Sánchez García, de la 21° Notaria de Santiago, de fecha 02.10.2012.

3.- Que la presente recepción se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

a) Autorización Notarial para intervenir muro medianero, suscrita ante Notario Público de Santiago Hernán Blanche Sepúlveda, por el Sr. Ulises Sotero Rojas Segovia propietario del inmueble ubicado en Calle Rio Boroa N°1742.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS SOLICITANTES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ELENA ORFELIA LLANQUILEO HUAQUIL	-		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----------	----------		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
----------	----------		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
MANUEL JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T	REGISTRO	CATEGORIA
----------	----------	----------	------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
GABRIEL GUTIERREZ VALENZUELA	-
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----------	----------

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CECILIA YAÑEZ DIAZ	-
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
----------	----------

AD D CERRO NAVIA
SPECCIÓN
D.O.M.

FRV/ CAC/CEG